

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO  
NACIONAL**

- ✚ *Estados Financieros y Opinión de los Auditores  
Independientes***
- ✚ *Al 31 de diciembre del 2015***
- ✚ *Informe Final***

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
<i>Opinión de los auditores independientes</i>	3-4
<i>Estados Financieros</i>	
<i>Balances de Situación</i>	5-6
<i>Estados de Resultados</i>	7-8
<i>Estados de Variaciones en el Capital Contable</i>	9
<i>Estados de Flujos de Efectivo</i>	10
<i>Notas a los Estados Financieros</i>	11-32
<i>Informe sobre el Control Interno</i>	33-37

## ***OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES***

***Señores:***

***Junta Administrativa del Archivo Nacional***

***Presente***

Hemos realizado la auditoría de los estados financieros que se acompañan de la ***Junta Administrativa del Archivo Nacional, (JAAN)*** los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015, los estados de ingresos y egresos, el estado de variación en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables y notas explicativas.

### ***Responsabilidad de la administración por los Estados Financieros***

La administración de la ***Junta Administrativa del Archivo Nacional (JAAN)*** es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 2. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de errores u omisiones importantes, ya sea por fraude o error, la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### ***Responsabilidad del Auditor***

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas internacionales de auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no presentan errores u omisiones de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración. así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

### ***Opinión***

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan en forma razonable, la situación financiera de la ***Junta Administrativa del Archivo Nacional (JAAN)***, al 31 de diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 2.

### ***Otros asuntos***

En La Gaceta número 25 de fecha 3 de febrero del 2012, se publicó el Decreto 36961-H mediante el cual se establece la modificación al Decreto N° 34918 del 19 de noviembre del 2008, “Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense”, y Decreto N° 34460-H del 14 de febrero de 2008, “Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense”. La nueva fecha para la entrada en vigencia de las NICSP es 1 de enero del 2016. Las entidades cuya Ley de creación les confiere un grado de autonomía deberán adoptar e implementar la normativa que más se adapte a su funcionalidad, con la posibilidad de que estas instituciones y cualquier otra que así lo desee puedan adoptar esta normativa. Actualmente la Institución está en proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, con el fin de cumplir con el decreto mencionado. Mismo que fue reformado mediante decreto número 39665-MH, el cual amplía el plazo hasta el 31 de diciembre del 2016, por lo que la Adopción e Implementación queda a partir del 01 de enero del 2017.

***CONSORCIO EMD***  
***CONTADORES PÚBLICOS***  
***AUTORIZADOS***

Lic. Esteban Murillo Delgado  
Contador Público Autorizado No.  
Póliza de Fidelidad N°  
Vence el 30 de setiembre de 2016

San José, Costa Rica, 02 de julio de 2016

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición del artículo 8.”

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL (JAAN)**  
(San José - Costa Rica)

**BALANCE DE SITUACION**

*AL 31 de Diciembre de 2015 y 2014*  
(Expresado en colones costarricenses)

	Notas	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Caja y bancos	3	2.042.127.351	1.518.611.611
Cuentas por cobrar	4	1.310.990	7.112.417
Gastos pagados por adelantado	5	29.752.490	36.972.815
Inventarios	6	101.303.823	98.974.464
Estimaciones		---	(103.085)
<b>Total activos corrientes</b>		<b><u>2.174.494.655</u></b>	<b><u>1.661.568.221</u></b>
<b>Activos no corrientes</b>			
<b>Activos fijos</b>			
	7		
Terrenos		3.728.477.700	3.728.477.700
Edificios		5.056.430.296	5.041.641.051
Depreciación acumulada edificios		(1.482.510.742)	(1.382.065.141)
Maquinaria y equipos para la producción		41.117.874	---
Depreciaciones acumuladas		(10.021.467)	---
Mobiliario y equipo de oficina		993.981.583	843.987.648
Depreciación mobiliario y equipo de oficina		(449.153.864)	(381.938.779)
Vehículos		78.949.292	77.619.292
Depreciación acumulada vehículos		(24.724.775)	(19.052.924)
Sistemas de computo		123.993.567	98.415.864
Depreciación acumulada sistemas de computo		(39.255.379)	(30.412.132)
Bienes no concesionados en proceso de producción		39.591.126	---
<b>Total activos fijos neto</b>		<b><u>8.056.875.211</u></b>	<b><u>7.993.226.549</u></b>
<b>Otros activos</b>			
Obras de arte	8	178.627.803	178.627.803
Depósitos en garantía	9	65.392	65.392
<b>Total otros activos</b>		<b><u>178.693.195</u></b>	<b><u>178.693.195</u></b>
<b>Total activos</b>		<b><u>10.410.063.058</u></b>	<b><u>9.833.487.966</u></b>

(Continúa....)

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL (JAAN)**  
**(San José - Costa Rica)**

**BALANCE DE SITUACION**

**AL 31 de Diciembre de 2015 y 2014**  
**(Expresado en colones costarricenses)**

	Notas	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b><i>Pasivos y patrimonio</i></b>			
<b><i>Pasivos corrientes</i></b>			
Cuentas por pagar	<b>10</b>	319.269.349	311.640.463
Retenciones y cargas por pagar	<b>11</b>	181.040.196	32.965.921
Valores en custodia por entregar	<b>12</b>	3.390.542	2.080.116
Pasivos a corto plazo sujetos a depuración	<b>12</b>	6.662.850	---
Provisiones, pagos y servicios personales	<b>12</b>	2.564.812	---
<b><i>Total pasivos</i></b>		<b><u>512.927.749</u></b>	<b><u>346.686.500</u></b>
<b><i>Patrimonio</i></b>			
	<b>13</b>		
Excedentes acumulados		(5.128.389.361)	(4.954.825.141)
Excedentes del periodo		414.000.662	408.722.760
Superávit por donación		130.385.356	130.385.356
Superávit por revaluación		6.516.009.741	6.515.950.850
Variaciones patrimoniales		---	(578.561.270)
Patrimonio inicial		7.965.128.911	7.965.128.911
<b><i>Total patrimonio</i></b>		<b><u>9.897.135.309</u></b>	<b><u>9.486.801.466</u></b>
<b><i>Total pasivo y patrimonio</i></b>		<b><u>10.410.063.058</u></b>	<b><u>9.833.487.966</u></b>

***Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros***

(Finaliza....)

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL (JAAN)**  
(San José - Costa Rica)

**ESTADO DE RESULTADOS**

*Por los años Terminados AL 31 de Diciembre de 2015 y 2014*  
(Expresado en colones costarricenses)

	Notas	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>Ingresos</b>			
<b>Ingresos Corrientes</b>			
Timbres de Archivo Nacional	<b>14</b>	59.373.778	60.707.394
Servicios de encuadernación	<b>15</b>	20.323.170	15.955.400
Servicios varios	<b>16</b>	27.831.592	20.404.930
Matricula y cuotas	<b>17</b>	26.067.704	20.520.303
Diferencial cambiario		458.894	863.383
Comisiones ganadas		1.435.919	19.825
Timbres Master Lex		995.160	615.420
Ingresos por comisiones		---	3.535
Ingresos por venta cajas de cartón		---	406.749
Digitalización de protocolo	<b>18</b>	250.958.150	197.555.110
Transferencia por eliminación impuesto de Cks	<b>19</b>	51.000.000	51.051.520
Comisión en venta de timbres		---	220.729
<b>Total ingresos corrientes</b>		<b><u>438.444.367</u></b>	<b><u>368.324.298</u></b>
<b>Ingresos de capital</b>			
Transferencias de gastos ordinarios	<b>20</b>	2.539.000.000	2.258.569.236
<b>Total ingresos de capital</b>		<b><u>2.539.000.000</u></b>	<b><u>2.258.569.236</u></b>
<b>Ingresos extraordinarios</b>			
Utilidad en venta de activos			
Ingresos varios no específicos	<b>21</b>	7.567	2.013.562
Ingresos por concesiones (Otros alquileres)		280.000	180.000
Ventas de otros productos terminados		353.836	---
Recuperación de otras provisiones		253.423	---
Transfer de Organismos Internacionales.		5.021.247	7.728.859
<b>Total ingresos extraordinarios</b>		<b><u>5.916.073</u></b>	<b><u>9.922.421</u></b>
<b>Total ingresos</b>		<b><u>2.983.360.440</u></b>	<b><u>2.636.815.955</u></b>

(Continúa....)

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL (JAAN)**  
**(San José - Costa Rica)**

**ESTADO DE RESULTADOS**

*Por los años terminados AL 31 de Diciembre de 2015 y 2014*  
*(Expresado en colones costarricenses)*

	Notas	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>Gastos</b>			
<b>Gastos de operación</b>	<b>22</b>		
Gastos en personal	22	1.743.894.675	1.620.032.816
Servicios	22	533.329.800	425.080.347
Materiales y suministros consumidos	22	63.188.456	46.261.305
Cargos por provisiones y reservas técnicas	22	4.326.682	
Transferencias corrientes	22	14.598.021	12.401.396
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	22	777.331	773.101.358
Otros gastos y resultados negativos	22	806.656	27.075.593
<b>Total gastos de operación</b>		<b><u>2.360.921.621</u></b>	<b><u>2.130.851.457</u></b>
<b>Excedente antes del gastos por depreciación</b>		<b><u>622.438.819</u></b>	<b><u>505.964.499</u></b>
<b>Gastos generales</b>			
Gasto por depreciación		208.438.158	97.241.739
<b>Total gastos generales</b>		<b><u>208.438.158</u></b>	<b><u>97.241.739</u></b>
<b>Superávit o déficit del periodo</b>		<b><u>414.000.662</u></b>	<b><u>408.722.760</u></b>

*Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros*

*(Finaliza....)*



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL (JAAN)**  
(San José - Costa Rica)

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

*Por los periodos terminados AL 31 de Diciembre de 2015 y 2014*

*(Expresado en colones costarricenses)*

Notas	Patrimonio Inicial	Superávit Donación	Superávit Revaluación	Superávit Acumulados	Superávit del Periodo	Variaciones Patrimonial	Total Patrimonio
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	---	<b>49.782.556</b>	<b>3.716.247.185</b>	<b>3.482.506.022</b>	<b>323.843.074</b>	<b>(471.094.178)</b>	<b>7.101.284.660</b>
Superávit por donación	---	80.602.800	---	---	---	---	<b>80.602.800</b>
Disminución en Superávit Acumulado	---	---	---	---	---	(107.467.092)	<b>(107.467.092)</b>
Aumento en superávit por revaluación	---	---	2.799.703.665	---	---	---	<b>2.799.703.665</b>
Aumento en superávit acumulados	---	---	---	323.843.082	(323.843.082)	---	---
Disminución en superávit acumulados	---	---	---	(8.761.174.241)	---	---	<b>(8.761.174.241)</b>
Superávit neto del ejercicio	---	---	---	---	408.722.760	---	<b>408.722.760</b>
Patrimonio inicial	7.965.128.911	---	---	---	---	---	<b>7.965.128.911</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>7.965.128.911</b>	<b>130.385.356</b>	<b>6.515.950.850</b>	<b>(4.954.825.141)</b>	<b>408.722.760</b>	<b>(578.561.270)</b>	<b>9.486.801.466</b>
Superávit por donación	---	---	---	---	---	---	---
Variaciones Patrimoniales.	---	---	---	(578.561.270)	---	578.561.270	---
Aumento en superávit por revaluación	---	---	58.891	---	---	---	<b>58.891</b>
Aumento en superávit acumulados	---	---	---	2.637.179.437	---	---	<b>2.637.179.437</b>
Disminución en superávit acumulados	---	---	---	(2.640.905.146)	---	---	---
Superávit neto del ejercicio	---	---	---	---	(408.722.760)	---	<b>(3.049.627.902)</b>
Superávit neto del ejercicio	---	---	---	408.722.756	414.000.662	---	<b>822.723.418</b>
Patrimonio inicial	---	---	---	---	---	---	---
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2015</b>	<b>7.965.128.911</b>	<b>130.385.356</b>	<b>6.516.009.741</b>	<b>(5.128.389.361)</b>	<b>414.000.662</b>	---	<b>9.897.135.309</b>

*Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL (JAAN)**  
(San José - Costa Rica)

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

*Por los periodos terminados AL 31 de Diciembre de 2015 y 2014*  
(Expresado en colones costarricenses)

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>A. Actividades de Operación</b>		
<b>1. Entradas de efectivo</b>		
Cobro de ingresos tributarios	60.368.938	60.707.394
Venta de bienes y servicios	396.786.423	280.808.571
Transferencias corrientes recibidas	2.595.301.247	2.166.135.866
Otros cobros	2.148.237	2.692.650
Diferencias de tipo de cambio	458.894	863.383
<b>Total entrada de efectivo</b>	<b>3.055.063.739</b>	<b>2.511.207.865</b>
<b>2. Salidas de efectivo</b>		
Pago de remuneraciones	1.472.997.364	1.373.773.420
Pago a proveedores y acreedores	454.654.697	460.532.572
Transferencias corrientes entregadas	14.598.021	12.401.396
Jubilación	270.897.311	246.259.396
Diferencias de Tipo de Cambio	777.331	---
<b>Total salidas de efectivo</b>	<b>2.213.924.724</b>	<b>2.092.966.784</b>
<b>Total entradas / salidas netas actividades de operación</b>	<b>841.139.015</b>	<b>418.241.081</b>
<b>B. Actividades de Inversión</b>		
<b>2. Salidas de Efectivo</b>		
Compra de maquinaria, equipo y mobiliario	(249.044.108)	(12.880.920)
Otros	703.745	---
<b>Total salida de efectivo</b>	<b>(249.747.853)</b>	<b>(12.880.920)</b>
<b>Total Entradas / salidas netas actividades de inversión</b>	<b>(249.747.853)</b>	<b>(12.880.920)</b>
<b>C. Actividades de Financiación</b>		
<b>2. Salidas de efectivo</b>		
Otros	67.875.422	28.836.876,97
<b>Total salidas de efectivo</b>	<b>67.875.422</b>	<b>28.836.877</b>
<b>Total entradas / salidas netas actividades de financiamiento</b>	<b>67.875.422</b>	<b>28.836.877</b>
<b>D. Total entradas / salidas netas en efectivo</b>	<b>523.515.740</b>	<b>402.285.124</b>
E. Más: saldo inicial de caja	1.518.611.611	1.116.326.487
F. Igual: Saldo final de caja (nota 3)	<b>2.042.127.351</b>	<b>1.518.611.611</b>

*Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL (JAAN)**  
**(San José - Costa Rica)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

*AL 31 de Diciembre de 2015 y 2014*  
*(Expresado en colones costarricenses)*

**Nota 1- Naturaleza de las Operaciones**

El Archivo Nacional es una institución desconcentrada del Ministerio de Cultura y Juventud, que reúne, organiza, conserva, facilita y divulga el patrimonio documental de la Nación, a todos los habitantes de Costa Rica, para acrecentar la identidad nacional; promueve el desarrollo archivístico de las instituciones para una administración más transparente y eficiente, y coadyuva en el control del ejercicio Notarial.

El Archivo Nacional de Costa Rica, ejercerá plenamente su rol de rector del Sistema Nacional de Archivos y ofrecerá al habitante costarricense, nuevos y mejores servicios, acrecentando el patrimonio con nuevos fondos y colecciones, mediante el rescate, organización, conservación, facilitación y divulgación. Estos retos los asumirá mediante el mejoramiento de su infraestructura física, tecnológica, un marco legal mejorado adaptado a las necesidades actuales y un recurso humano altamente calificado, comprometido con la eficiencia, transparencia y orientada al cliente.

**Factores claves de éxito:**

- Excelencia en el servicio a los usuarios.
- Proceso constante de renovación en las áreas sustantivas y de apoyo.
- Infraestructura.
- Identificación del personal con la misión, visión y objetivos institucionales.
- Proceso de Planificación Estratégica y Operativa.

**Valores:**

- Liderazgo archivístico en el ámbito nacional e internacional.
- Honradez.
- Identificación con la cultural nacional.
- Disciplina.

## **Marco Jurídico Institucional**

Información relativa al marco jurídico que rige el quehacer del Archivo Nacional:

### **Leyes:**

- Ley del Sistema Nacional de Archivos, N° 7202 de 24 de octubre de 1990.
- Ley de creación del Timbre de Archivos, N° 43 de 21 de diciembre de 1934.
- Ley de creación de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, N° 5574 de 17 de setiembre de 1974.
- Código Notarial, Ley N° 7764 de 17 de abril de 1998.
- Ley que autoriza la utilización del Sistema de Microfilmación de Archivos, N° 4278 de 11 de diciembre de 1968.
- Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, N° 8454 de 30 de agosto de 2005.
- Ley de creación de la revista del Archivo Nacional, N° 64 de 12 de agosto de 1936.
- Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, decreto N° 24023-C de 30 de enero de 1995.
- Reglamento a la Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, Decreto N° 33018 de 20 de marzo de 2006.
- Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud. Decreto 33270-C del 2 de junio de 2006 y sus reformas.
- Reglamento para la presentación de índices. N° 33398-C con las reformas del decreto ejecutivo N° 36246-C, publicado el 22 de noviembre de 2010.

### **Decretos:**

- Decreto N° XXV de 23 de julio de 1881. Creación del Archivo Nacional.
- Decreto N° 11693 de 18 de julio de 1980, crea el sector público no financiero en la administración pública dentro del cual se incluye a la Junta Administrativa del Archivo Nacional.
- Decreto N° 18099-C de 14 de abril de 1988, declara cuarta semana de julio “Semana del Archivista Nacional”.
- Decreto N° 30201-C de 6 de febrero de 2002, creación de la proveeduría institucional de la Dirección General del Archivo Nacional.
- Decreto N° 34033-C de 4 de setiembre de 2007. “Reglamento sobre las garantías que deben rendir los funcionarios públicos de la Dirección General del Archivo Nacional”.
- Decreto N° 34356-C de 22 de octubre de 2007 “Manual para la atención de denuncias planteadas ante el Ministerio de Cultura y Juventud”.

## **Manuales:**

- Manual de atención y servicio al usuario del Ministerio de Cultura y Juventud, 2010.
- Manual de políticas de recursos humanos del Archivo Nacional.
- Manual de ética y moral del funcionario del Archivo Nacional.

## ***Junta Administrativa del Archivo Nacional***

Es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Archivos, es el órgano rector de dicho sistema, es un órgano colegiado creado mediante la Ley N° 5574 del 6 de setiembre de 1974. Según el artículo 12 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, N° 7202, está conformado por siete miembros, representantes de diversos sectores.

### ***Funciones de la Junta Administrativa del Archivo Nacional***

En el artículo 11 de la Ley N° 7202 se definen las funciones de la Junta Administrativa:

1. Velar por el mantenimiento del edificio del Archivo Nacional.
2. Financiar la compra del equipo técnico, el mobiliario y el material necesarios para el óptimo funcionamiento del Archivo Nacional
3. Dictar los presupuestos, acordar los gastos, promover y aprobar licitaciones y contrataciones directas.
4. Promover y colaborar económicamente en la realización de actividades de tipo cultural y educativo que lleve a cabo la Dirección General del Archivo Nacional.
5. Contratar al personal administrativo, técnico y profesional que la Dirección General del Archivo Nacional necesite.
6. Establecer las políticas archivísticas del país y recomendar estrategias para un adecuado desarrollo del Sistema Nacional de Archivos.
7. Formular recomendaciones técnicas sobre la producción y la gestión de documentos.
8. Velar por la óptima organización de los archivos públicos de Costa Rica.
9. Formular recomendaciones técnicas sobre la administración de documentos producidos por medios automáticos.
10. Asesorar al Consejo Superior de Educación sobre los planes de estudio relacionados con las técnicas archivísticas que se impartan en las escuelas privadas y en los colegios técnico-profesionales del país.
11. Coordinar con los centros de educación superior la formación profesional en el campo de la archivística.
12. Organizar congresos, seminarios, jornadas o actividades similares, en los que participen archivistas nacionales e internacionales y otros especialistas o técnicos en ciencias afines con la archivística.
13. Todas las demás funciones que se le asignen en otras leyes o reglamentos.

***Nota 2- Principales políticas contables:***

Las políticas contables significativas observadas por el Archivo Nacional se detallan a continuación:

***a) Base del devengo***

Las transacciones y registros serán reconocidos en los estados financieros en el momento en que ocurran (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o equivalente). Los elementos reconocidos según la base contable de devengo serán: activo, pasivo, activos netos, patrimonio neto, ingresos y gastos.

***b) Unidad monetaria***

Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses, que es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica.

Las transacciones en moneda extranjera son registradas al tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 los tipos de cambio del colón por cada US\$1 son los siguientes:

		<i>2015</i>	<i>2014</i>
Compra	¢	531.94	533.31
Venta		544,87	545,53

***c) Negocio en marcha***

Su definición habitual, contiene el supuesto de que una entidad está en funcionamiento y continuará su actividad en el futuro previsible, sin una disminución importante de sus operaciones.

Los estados financieros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional se prepararán bajo la hipótesis de negocio en marcha, y se revelarán las situaciones o incertidumbres importantes que puedan afectar la capacidad de la entidad para continuar con el negocio en marcha. Asimismo se revelarían, si se dieran, las intenciones de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones

***d) Caja y bancos***

La caja general está compuesta por el fondo para compra de timbres, conformado por el dinero de las ventas realizadas de los timbres en el cajero de la institución, y las comisiones recibidas por esas ventas. Los fondos de caja, cajas chicas y bancos están

en cuentas corrientes del Sistema Bancario Nacional, principalmente en el Banco de Costa Rica y en la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda (caja única)

e) **Cuentas por cobrar**

Las mismas corresponden en su mayoría a cuentas por cobrar provenientes de ingresos pendientes por cobrar.

f) **Política de estimación para incobrables**

La creación de la estimación para cuentas malas o incobrables tomó como base las cuentas por cobrar del año 2008 y se determinó un cálculo del 2% sobre estas.

g) **Inventarios especies fiscales**

En esta cuenta se registran al costo los timbre del Archivo Nacional que se encuentran tanto en poder del Banco Central de Costa Rica como del Banco de Costa Rica (esto a partir de mayo 2015); además de las existencias de especies fiscales para la venta que se encuentran en la caja de la institución.

h) **Inventario de suministro**

Las existencias son registradas al costo de adquisición incluyendo los costos directamente aplicables a la adquisición de las mismas, la cuenta de existencias comprenden las entrada de materiales y suministros que son recibidos en la Unidad de Administración de Materiales, menos las salidas de materiales y suministros.

i) **Inmueble maquinaria y equipo**

Los inmuebles maquinaria y equipo lo conforman el terreno, edificios, mobiliario y equipo oficina, talle, vehículos, los mismos se registran al costo de adquisición más todos los gastos incurridos en el periodo de adquisición o construcción, para poner en funcionamiento el bien.

Se aplicó un avalúo al terreno de la institución el cual se realizó en el mes de noviembre del 2008, por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, según informe de avalúo A.V.471-2008.

j) **Depreciación**

La depreciación de propiedad, planta y equipo se calcula por el método de línea recta y se contabiliza mensualmente, siguiendo lo indicado por la Dirección General de Tributación Directa.

Las tasas de depreciación que utiliza la administración son:

<i>Descripción de Activos</i>	<i>Vida Útil</i>
Edificios	50 años
Mobiliario y equipo de oficina	10 años
Equipos varios	10 años
Sistema de Computo (Software )	5 años
Equipo Médico	10 años
Equipo de transportes	10 y 15 años
Vehículos	10 años
Equipo de comunicación	10 años
Equipo de Educación	10 años
Depósito archivo intermedio	50 años
Construcciones, adiciones y Mejoras	50 años

***k) Obras de arte***

La cuenta de "Obras de Arte" contempla el valor de la colección de pinturas "La Historia de la Escritura", del artista Luis Chacón y otras obras valoradas de acuerdo al avalúo emitido por el Museo de Arte Costarricense. Además incluye el valor de las esculturas "Pareja pisciforme", "Abrevadero" y "Bandada de azadones" del artista José Sancho Benito, así como el políptico de nueve piezas del artista Héctor Alfonso Quesada Burke denominadas "Árbol", "Memoria I (Navidad/ Año Nuevo)", "Semilla", "La seductora", "Llama del Bosque árbol", "Esgrafiado", "Ritual de apareamiento", "Memoria II (Navidad/ Año Nuevo)", "La casa".

***l) Valores en custodia***

Las garantías de participación y de cumplimiento, corresponde a las garantías entregadas al Archivo Nacional, por parte de los proveedores, las cuales si se reciben en efectivo, se aceptan en colones o en moneda extranjera, y se registran al tipo de cambio oficial del día en que se recibe.

***m) Provisiones***

Se crean dos provisiones una para aguinaldo basado en un 8.33% de los salarios de noviembre y diciembre 2014 y de enero a octubre del 2015, para salario escolar 2015 se calcula el 8.19% sobre los salarios de enero a diciembre del 2014.

***n) Ingresos***

Mediante la Ley No. 7202 del 24 de octubre de 1990, mediante esta Ley denominada "Sistema Nacional de Archivos" se retoma la forma de financiamiento antes descrita, la incorporación de los ingresos provenientes por la venta de timbre de archivos y



otros menores.

La Junta Administrativa del Archivo Nacional se financiará por lo dispuesto en la Ley de Creación de la Junta Administrativa del Archivo Nacional no 55.74 del 25 de setiembre de 1974, y en otras leyes vigentes sobre la materia.

Reforma artículo 1,2,3,6,y 7 de la Ley de Creación de timbres de Archivo No. 43 del 21 de diciembre de 1934.

### **Artículo 3:**

Para el objetivo determinado en el artículo anterior, se establece el Timbre de Archivos. El Banco Central de Costa Rica emitirá timbres especiales de los siguientes valores: cinco, diez, veinte, cien y doscientos colones. El producto de la venta de estos timbres, deducidos los costos, lo acreditará en la cuenta corriente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional.”

### **Artículo 6:**

“Por los testimonios y certificaciones de escrituras públicas que expida el Archivo Nacional, por orden de una autoridad o a solicitud del interesado, se pagarán en timbres de archivos: ¢10.00 cuando el valor de la operación a que el testimonio o certificación se refiera sea menor de ¢10.000.00, ¢20.00 si el valor de la operación fuere de ¢10.000.00 a ¢49.999.99 , timbres por ¢50.00 si fuere de ¢50.000.00 a ¢99.999.99, y timbres de archivos por ¢100.00 cuando ese valor fuere de ¢100.000.00 o más. Por las escrituras de cuantía inestimable se pagará un timbre de ¢20.00.

Por todas las certificaciones que emita el Archivo Nacional acerca de sus fondos documentales, excepto los notariales, se pagará un timbre de archivo de ¢20.00. Por los tomos de protocolo notariales que sean entregados para la custodia definitiva deberá pagarse un timbre de archivos de ¢200.00 colones. Por los índices notariales que se presenten cada quincena se pagará un timbre de ¢20.00 por cada fórmula.

Por todos los documentos que se presenten para ser inscritos en cualquiera de los registros que conforman el Registro Nacional, deberá pagarse un timbre de archivos de ¢10.00, si su cuantía fuese menor a los ¢100.000.00.

Si el valor de la operación fuere de ¢100.000.00 o más, o si su cuantía fuere inestimable, se pagará un timbre de ¢20.00.

Por todas las certificaciones que se emitan en las oficinas públicas del Poder Central, las instituciones descentralizadas y las municipalidades, se pagará un timbre de archivos de ¢5.00.”

o) **Egresos**

Los gastos se clasifican de acuerdo con el objeto del gasto, con base en el clasificador general de gastos de la Contraloría General de la República, en gastos ordinarios y gastos de capital.

***Gastos de operación***

Contempla los gastos ordinarios de los programas presupuestarios que tiene la Institución, a saber Patrimonio Documental de la Nación, Sistema Nacional de Archivos y Seguridad Jurídica del Notariado en Costa Rica y Actividades Centrales.

***Gastos generales***

Corresponde a los gastos que se realizan de la Gestión Administrativa y Financiera.

p) **Superávit (déficit) neto del periodo**

Es la diferencia entre los ingresos y egresos mostrados en los Estados de Resultados (Ganancias Pérdidas) al final del periodo

j) **Periodo contable**

El periodo contable de la Junta Administrativa del Archivo Nacional inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año.

**Nota 3 – Caja y bancos**

El detalle del efectivo en caja y bancos AL 31 de Diciembre de 2015 y 2014 se presenta a continuación:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Caja General	---	595.850
Caja Chica	1.420.000	1.420.000
Banco de Costa Rica 165305-9	18.679.018	12.562.023
Banco de Costa Rica (Timbres) 16	3.087.529	1.867.585
Banco de Costa Rica (Dólares)	19.867.869	14.284.751
Caja Única	1.991.692.746	1.480.501.214
Caja Única N°	7.380.189	7.380.189
<b>Total</b>	<b>2.042.127.351</b>	<b>1.518.611.611</b>

**Nota 4 - Cuentas por cobrar**

El detalle de las cuentas por cobrar AL 31 de Diciembre de 2015 y 2014 se presentan a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Banco Crédito Agrícola de Cartago	---	3.099.236
I.C.E.	---	91.053
Gastos pagados con presupuesto 2015	---	3.354.294
Hospital Tony Facio	---	4.700
Ministerio de Cultura y Juventud	---	70.000
Universidad de Costa Rica	285.000	---
Otras	---	493.134
Banco de Costa Rica	991.442	---
Otras cuentas por cobrar en judicial	35.000	---
Otras cuentas por cobrar corto plazo	26.303	---
Previsiones para ventas de servicios cobrar c/p *	(26.755)	---
<b>Total</b>	<b><u>1.310.990</u></b>	<b><u>7.112.417</u></b>

**Nota 5 - Gastos pagados por adelantado**

La cuenta de gastos pagados por adelantado AL 31 de Diciembre de 2015 y 2014 se presenta a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Edificio	28.864.232	36.084.557
Vehículos	888.257	888.257
<b>Total</b>	<b><u>29.752.489</u></b>	<b><u>36.972.814</u></b>

## Nota 6 - Inventarios

El saldo de inventarios AL 31 de Diciembre de 2015 y 2014 se encontraba integrada de la siguiente manera:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Inventario de suministros (a)	53.048.114	48.420.736
Timbres en el Banco Central de C.R (b)	22.619.680	61.000.000
Timbres Banco Costa Rica (d)	900.940	---
Timbres en el BANCREDITO	---	8.266.255
Especies fiscales para la venta (e)	24.735.090	28.461.412
<b>Total</b>	<b><u>101.303.823</u></b>	<b><u>146.148.403</u></b>

(a) El detalle del inventario de suministros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se presenta a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Productos de papel, cartón e impresos	31.143.069	25.522.269
Combustibles y lubricantes	262.858	429.644
Repuestos y accesorios	17.502	304.204
Materiales y productos eléctricos	8.894	4.498.850
Herramientas e instrumentos	---	---
Tintas, pinturas y diluyentes	9.731.072	10.785.512
Útiles y materiales de limpieza	1.537.769	1.946.133
Textiles y vestuario	1.491.394	973.708
Útiles y materiales de cocina	462.169	226.228
Útiles y materiales de oficina	6.342.266	6.881.511
Útiles y materiales de resguardo y	124.091	---
Otros útiles materiales y suministros	1.927.030	235.352
<b>Total</b>	<b><u>53.048.114</u></b>	<b><u>51.803.412</u></b>

(b) El detalle de los timbres en el Banco Central de Costa Rica AL 31 de Diciembre de 2015 y 2014 se presenta a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Timbre de 5.00	22.454.309	17.849.926
Timbre de 20.00	165.371	691.700
<b>Total</b>	<b><u>22.619.680</u></b>	<b><u>18.541.626</u></b>

(c) El detalle de los timbres en Bancrédito AL 31 de Diciembre de 2015 y 2014 se presenta a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Timbre de 5.00	---	2.517.745
Timbre de 20.00	---	301.278
<b>Total</b>	<b>---</b>	<b>2.819.023</b>

(d) El detalle de los timbres en Banco de Costa Rica AL 31 de Diciembre de 2015 y 2014 se presenta a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Timbre de 5.00	266.668	---
Timbre de 20.00	634.272	---
<b>Total</b>	<b>900.940</b>	<b>---</b>

(e) El detalle del inventario de timbres fiscales para la venta AL 31 de Diciembre de 2015 y 2014 se presenta a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Timbre fiscal de 500,00	38.540	44.650
Timbre fiscal de 100.00	36.190	72.474
Timbre fiscal de 50,00	26.508	20.727
Timbre fiscal de 25,00	22.725	19.529
Timbre fiscal de 20,00	19.928	29.930
Timbre fiscal de 10,00	10.095	17.334
Timbre fiscal de 5,00	7.990	8.469
Timbre de abogados de 250,00	25.380	10.810
Timbre de archivo de 5,00	12.229	12.088
Timbre de archivo de 20,00	54.520	44.462
Timbres de 100	2.857.037	3.067.126
Timbres de 200	21.623.948	22.462.804
<b>Total</b>	<b>24.735.090</b>	<b>25.810.403</b>

**Nota 7 - Activos fijos (Bienes de dominio privado)**

El detalle de los activos fijos (Bienes de dominio privado) AL 31 de Diciembre de 2015 y 2014 se presenta a continuación:

<b>Descripción</b>	<b>Saldo al 31/12/2014</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminuciones</b>	<b>Saldo al 31/12/2015</b>
Terrenos	3.728.477.700	---	---	3.728.477.700
Edificios	5.041.641.051	14.789.245	---	5.056.430.296
Mobiliario y equipo de producción	18.188.274	22.929.600	---	41.117.874
Equipo y mobiliario de oficina	756.255.565	237.726.018	---	993.981.583
Equipo médico	2.365.011	---	---	---
Equipo de comunicaciones	23.600.447	---	---	---
Equipo educacional	1.442.082	---	---	---
Equipo y mobiliario de taller	---	---	---	---
Equipos varios	42.136.269	---	---	---
Vehículos	77.619.292	1.330.000	---	78.949.292
Sistema de computo	98.415.864	25.577.703	---	123.993.567
Bienes no concesionados en proceso de producción	---	39.591.126	---	39.591.126
<b>Total costo</b>	<b>9.790.141.555</b>	<b>341.943.692</b>	<b>---</b>	<b>10.062.541.438</b>
Depreciación acumulada	(1.796.915.005)	(990.477.152)	---	(2.005.666.226)
<b>Valor en libros</b>	<b>7.993.226.550</b>	<b>(648.533.460)</b>	<b>---</b>	<b>8.056.875.211</b>

***Nota 8 - Obras de Arte***

El detalle de las obras de arte AL 31 de Diciembre de 2015 y 2014 se presenta a continuación:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Pinturas (a)</b>	158.927.803	158.927.803
<b>Esculturas</b>	19.700.000	19.700.000
<b>Total</b>	<b>178.627.803</b>	<b>178.627.803</b>

a- El detalle de las pinturas se presenta a continuación:

#	N.Placa	Titulo	Valor	#	N.Placa	Titulo	Valor
6	2477218	PAREJA PISCIFORME	7.500.000.00	43	2477529	LLAMA DEL BOSQUE "ARBOL"	300.000.00
7	2477240	ALIANZA	2.000.000.00	44	2477530	ESGRAFIADO	300.000.00
8	2477969	BUSTO RAFAEL MORA	200.000.00	45	2477531	RITUAL DE APAREAMIENTO	300.000.00
9	2477241	ABREVADERO	5.000.000.00	46	2477532	MEMORIA II (NAVIDAD / AÑO NUEVO)	300.000.00
10	2474843	BANDADA DE AZADONES	5.000.000.00	47	2477533	LA CASA	300.000.00
11	2474768	SIGNO	2.500.000.00	48	780000477	Retrato Sr Coto	1.000.000.00
12	2474833	SUPERMERCADO	2.500.000.00	49	780000643	EDIFICIO ARCHIVO	75.000.00
13	2474846	PÁGINA DE HISTORIA ANTIGUA	2.500.000.00	50	780000958	Restauración Pinturas	200.000.00
14	2476590	SHEREZADA	2.500.000.00	51	2476591	CUADRO ESCUDO ARCHIVO	20.000.00
15	2476592	GRAFIZMO	2.500.000.00	52	2476645	CUADRO ESCUDO DE LA DG	20.000.00
16	2477181	IGLESIA DE OROSÍ	50.000.00	53	2477183	CUADRO MIEMBROS JAAN	20.000.00
17	2477182	RETRATO DE LEÓN FERNÁNDEZ	100.000.00	54	2477223	CUADRO CENTENARIO DEL	20.000.00
18	2477213	ABC	2.500.000.00	55	2477224	CUADRO EXPOSICION DOC.	20.000.00
19	2477214	ABC	2.500.000.00	56	2477225	CUADRO ARCHIVISTA MILE	20.000.00
20	2477215	ABC	2.500.000.00	57	2477226	CUADRO ARCHIVADOR HOY	20.000.00
21	2477217	RENACIMIENTO	2.500.000.00	58	2477227	CUADRO COD ETICA ARCHI	20.000.00
22	2477219	QUIPUES	2.500.000.00	59	2477228	CUADRO CONOCES EL ALBU	20.000.00
23	2477220	ESCUDO ARCHIVO NACIONAL	20.000.00	60	2477229	CUADRO ALBUM DE FIGUER	20.000.00
24	2477221	CERCA DEL SUMER	2.500.000.00	61	2477233	CUADRO LOTERIA NACIONA	20.000.00
25	2477222	ESCALA MUSICAL	2.500.000.00	62	2477234	CUADRO COD ETICA ARCHI	20.000.00
26	2477231	EL PODER DEL SIGNO	2.500.000.00	63	2477236	CUADRO ALBUM DE FIGUER	20.000.00
27	2477235	ARCHIVADOR HOY	20.000.00	64	2477237	CUADRO CONOCES EL ALBU	20.000.00

#	N.Placa	Titulo	Valor	#	N.Placa	Titulo	Valor
28	2477238	MANDALA	2.500.000.00	65	2477270	MAQUETA DEL A.N	20.000.00
29	2477239	SIERVOS BEBIENDO	20.000.00	66	2477978	MAQUETA DEL A.N	20.000.00
30	2477801	AMÉRICA	2.500.000.00	67	780002546	Efecto de contraste	5.455.200.00
31	2477802	JAPÓN	2.500.000.00	68	780002547	Musteras	5.455.200.00
32	2477803	MESOAMÉRICA	2.500.000.00	69	780002548	Guarumos I	5.455.200.00
33	2477804	MEDIOEVO	2.500.000.00	70	780002549	Ninfeas	5.455.200.00
34	2477805	PAGINA DE HISTORIA ANTIGUA	2.500.000.00	71	780002550	Guarumos II	5.455.200.00
35	2477952	EL REVERENDO FRAY RODRIGO DE LA CRUZ	17.500.000.00	72	780002551	Sombrilla de pobre I	5.455.200.00
36	2477953	RETRATO DE RICARDO FERNÁNDEZ GUARDIA	1.000.000.00	73	780002552	Sombrilla de pobre II	5.455.200.00
37	2477954	RETRATO DE LEÓN FERNÁNDEZ BONILLA	10.000.000.00	74	780002553	Hierbas del campo I	5.455.200.00
38	2477960	OROSÍ	50.000.00	75	780002554	Hierbas del campo II	5.455.200.00
39	2477525	ARBOL	300.000.00	76	780002555	Composición con flores	5.455.200.00
40	2477526	MEMORIA I (NAVIDAD / AÑO NUEVO)	300.000.00	77	780002556	Bromelias de mi jardin I	10.910.400.00
41	2477527	SEMILLA	300.000.00	78	780002557	Bromelias de mi jardin II	10.910.400.00
42	2477528	LA SEDUCTORA	300.000.00	79	780002212	Cristina Guardia Gutierrez	2.000.000.00



**Nota 9- Depósitos en garantía**

El detalle de los depósitos en garantía AL 31 de Diciembre de 2015 y 2014 se presenta a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Servicios de internet	16.192	16.192
Derechos telefónicos	49.200	49.200
Setena (III etapa)	---	---
<b><i>Total</i></b>	<b><u>65.392</u></b>	<b><u>65.392</u></b>

**Nota 10- Cuentas por pagar**

El detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cuentas por pagar	---	311.640.463
Deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros	24.668.754	---
Deudas comerciales por adquisición de propiedades, planta y	183.994.120	---
Deudas comerciales por servicios básicos c/p	6.164.140	---
Deudas comerciales por servicios comerciales y financieros c	39.718.627	---
Deudas comerciales por servicios de gestión y apoyo c/p	39.847.541	---
Deudas comerciales por capacitación y protocolo c/p	3.311.020	---
Deudas comerciales por mantenimiento y reparaciones c/p	21.463.409	---
Deudas Comerciales por otros servicios	101.737	---
<b><i>Total</i></b>	<b><u>319.269.349</u></b>	<b><u>311.640.463</u></b>

***Nota 11 - Retenciones y cargas por pagar***

AL 31 de Diciembre de 2015 y 2014 el detalle de las retenciones y cargas por pagar es el siguiente:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b><i>Retenciones aplicadas a empleados</i></b>		
C.C.S.S	8.994.719	---
Coop. Servidores públicos R.L.	8.891.790	---
Banco Popular (préstamos)	5.112.140	---
Banco Popular (pensiones)	65.000	---
COOPECAJA, R.L.	778.340	---
COOPENAE R.L.	3.254.826	---
Banco Popular Fideicomiso	125.860	---
COOPE SAN GABRIEL R.L.	142.840	---
Retención ventas	---	( 606.275)
Impuesto renta	3.880.345	---
I.N.S.	167.418	---
A.N.E.P.	144.631	---
Col. de Lic. Y Profesores	30.500	---
Caja de ANDE	20.000	---
BN Vital	7.000	---
Col. Prof en Ciencias	60.445	---
Vida Plena OPC	5.000	---
Roble Alto	66.500	---
Asemicultura	1.227.897	---
Embargos	426.549	---
Salario escolar a pagar c/p	102.747.438	---
Otras remuneraciones básicas a pagar c/p	2.164.239	---
Decimotercer mes a pagar c/p	18.108.568	---
Contribuciones patronales a fondos de pensiones	5.975.590	---
Contribuciones Patronales al Desarrollo y la	16.112.296	---
Otros deudas por beneficios a los empleados c/p	811.140	---
Impuesto nacional a pagar	1.719.123	---
<b><i>Total</i></b>	<b>181.040.196</b>	<b>32.965.921</b>

**Nota 12 – Provisiones y Otras Cuentas por Pagar**

El detalle de las provisiones, pagos y servicios personales al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se presenta a continuación:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Depósitos en garantía de	3.390.542	---
Provisiones para beneficios	2.564.812	---
Transferencias a pagar a	6.662.850	---
<b>Total</b>	<b>12.618.204</b>	<b>0.00</b>

**Nota 13 - Patrimonio**

El Patrimonio está conformado por las capitalizaciones de bienes, el superávit por donación, el cual contempla la capitalización de bienes entregados en donación por organismos internacionales y el Ministerio de Cultura y Juventud el Superávit por reevaluación, el que incluye la reevaluación de las obras de arte, de acuerdo al avalúo emitido por el Museo de Arte Costarricense. Igualmente, incluye un avalúo al terreno de la institución realizado en el mes de noviembre del 2008 por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, según informe de avalúo A.V. 471-2008.

**Nota 14 - Ingresos por timbre del Archivo Nacional**

Los ingresos por venta de timbres del Archivo Nacional (en denominaciones de ¢5.00, ¢20.00, ¢100.00 y ¢200.00) por parte del Banco Central de Costa Rica y que son depositadas en la cuenta bancaria de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 los ingresos por timbres son los siguientes, ¢59.373.778 y 60.707.394 respectivamente.

**Nota 15 - Ingresos por servicios de encuadernación**

Corresponde a ingresos por concepto de encuadernación de los protocolos que los abogados depositan en el Archivo Nacional para su custodia permanente, por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 ascienden a ¢20.323.170 y 15.955.400.

**Nota 16 - Ingreso por servicios varios**

Corresponde a ingresos por concepto de venta de fotografías, publicaciones y restauración de documentos, por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2015 y 2014 los ingresos ascienden a ¢27.831.592 y ¢20.404.930.

**Nota 17 - Ingresos por matriculas y cuotas**

En esta cuenta se registran los ingresos producto del Congreso Archivístico, Cursos y Seminarios, entre otros, por los periodos terminados AL 31 de Diciembre de 2015 y 2014 los ingresos ascienden a ¢26.067.704 y 20.520.303, respectivamente.

**Nota 18 - Ingreso por digitalización de protocolos**

Comprende los ingresos producto de la digitalización de los tomos de protocolos que los Notarios depositan en el Archivo Nacional, por los periodos terminados AL 31 de Diciembre de 2015 y 2014 ascienden a ¢250.958.150 y ¢197.555.110.

**Nota 19 - Transferencia por eliminación del impuesto de cheques**

Ingreso proveniente de la transferencia que efectúa el Gobierno Central como compensación por la eliminación del Impuesto a las Chequeras, es para uso de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, por los periodos terminados AL 31 de Diciembre de 2015 y 2014 ascienden a ¢51.000.000 y ¢51.051.520.

**Nota 20 - Transferencias de gastos ordinarios**

Los ingresos por transferencias de gasto ordinario son los ingresos provenientes de la transferencia que efectúa el Gobierno Central a la Dirección General del Archivo Nacional para cubrir gastos operativos por los periodos terminados AL 31 de Diciembre de 2015 y 2014 ascienden a ¢2.539.000.000 y 2.258.569.236, respectivamente.

**Nota 21 - Ingresos varios no específicos**

Corresponde a los depósitos que realizan terceros a la cuenta del Archivo Nacional por concepto de venta de servicios, pero que se desconoce el nombre del depositante. Éstos, una vez conocidos los datos necesarios, se reclasificarán a la cuenta correspondiente, por los periodos terminados AL 31 de Diciembre de 2015 y 2014 ascienden a ¢ 7.567 y 2.013.562, respectivamente.

**Nota 22- Gastos de operación**

Por los periodos terminados al 31 de Diciembre de 2015 y 2014 los gastos de operación se detalla de la siguiente manera:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Gastos en personal	1.743.894.675	1.620.032.816
Servicios	533.329.800	425.080.347
Materiales y suministros consumidos	63.188.456	46.261.305
Cargos por provisiones y reservas técnicas	4.326.682	---
Transferencias corrientes	14.598.021	12.401.396
Resultados negativos por tenencia y por	777.331	---
Otros gastos y resultados negativos	806.656	27.075.593
<b>Total</b>	<b>2.360.921.621</b>	<b>2.130.851.457</b>

**Nota 23- Impuestos**

Según oficio No. DAF-FC-1173-2014 del 25 de junio del 2014, se indica lo siguiente textualmente:

"La Junta Administrativa del Archivo Nacional es un órgano desconcentrado del Ministerio de Cultura y Juventud, según lo dispone el artículo No. 22 de la Ley 7202 "Ley del Sistema Nacional de Archivos", por ende esta entidad pertenece al Gobierno Central (Estado).

Por lo anterior, atendiendo al Principio de Inmunidad Fiscal del Estado, mediante el cual al ser el Estado acreedor de la obligación tributaria y no poder convertirse en deudor de aquellos tributos creados a su favor, la Junta Administrativa del Archivo Nacional se encuentra exenta de pago de impuestos.

**Nota 24- Normas internacionales de contabilidad del sector público**

En el Decreto Ejecutivo N° 39665 – MH, refórmese los artículos 3° y 7° del decreto ejecutivo N° 34918 – H, publicado en la gaceta N° 238, de fecha 9 de diciembre de 2008 para que se lea en adelante de la siguiente manera:

Las normas que serán adoptadas e implementadas son las emitidas oficialmente por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la IFAC, según resolución emitida por la Contabilidad Nacional como ente rector del Subsistema de Contabilidad, previa observancia del trámite previsto en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de setiembre del 2001.

Las instituciones incluidas en el alcance del presente decreto, que cuenten con Manuales de Procedimientos Contables con base en normativa contable internacional aprobados y que hayan adecuado sus sistemas informáticos a los requerimientos de dichos manuales, deberán aplicarlos en sus procesos contables para la generación de información financiera del periodo 2016. Las instituciones que no cuenten con dichos procedimientos contables con base en normativa contable internacional deben tomar las medidas que correspondan con la finalidad de que los elaboren, aprueben y adecuen sus sistemas informáticos a los requerimientos de dichos manuales para que, estén en condiciones de aplicar las NICSP a partir del 01 de enero de 2017. Asimismo, deberán presentar informes de avances mensuales sobre este proceso de implementación a la Dirección de la Contabilidad Nacional.

Las instituciones públicas que se acojan a los transitorios establecidos por la normativa internacional deberán establecer los planes de reconocimiento y medición de elementos de los estados financieros, que permitan la implementación en los tiempos establecidos y deberán rendir informes mensuales a la Contabilidad Nacional, sobre el avance de sus procesos de implementación de normativa contable internacional. Asimismo, deberán tomar las medidas a fin de que los sistemas informáticos de soporte a la gestión financiera operen bajo normativa contable internacional a partir del 01 de enero del año 2017 o antes de dicha fecha.

***Nota 25 - Hechos relevantes***

Entre la fecha de cierre al 31 de diciembre de 2015 y la preparación de los estados financieros, no tuvimos conocimiento de hechos que puedan tener en el futuro influencia o efecto significativo en el desenvolvimiento de las operaciones de la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

***Nota 26 - Autorización de la emisión de los estados financieros***

El 02 de Febrero de 2016 se emitieron los estados financieros del periodo 2015, según oficio DAF-0209-2016 remitido a la Contabilidad Nacional.

***Nota 27 - Contingencias***

AL 31 de Diciembre de 2015 y 2014, el detalle de los Litigios pendientes se detallan a continuación:

1. Expediente N° 12-003063-1027-CA-5

Tribunal Contencioso Administrativo II Circuito Judicial de San José, entre las partes Ossenbach Pendones Bonilla & Asociados S.A. contra Junta Administrativa del Archivo Nacional; proceso ordinario de conocimiento cobro de daños y perjuicios por sanción de apercibimiento que le impuso la Junta Administrativa a esa empresa que figuró como

contratista, por incumplimiento de algunos compromisos. Estimación de la demanda asciende a ¢5,000,000,00. Mediante Sentencia N° 054-2014-VI de las 15 hrs del 25 de abril de 2014, se declaró sin lugar en todos los extremos la demanda y se determina que ambas costas son a cargo del accionante vencido. No hubo sentencia con condenatoria patrimonial. Se está en etapa de cobro de costas al actor vencido, por la suma de ¢1,075.000,00, al 03 febrero 2016 aún en trámite. No se requirió realizar ninguna acción porque se declaró sin lugar la demanda.

## 2. Expediente N° 14-001514-1178-LA-O

Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial de San José, entre las partes Vanessa Chaves Campos contra la Dirección General del Archivo Nacional; Proceso cobro de sumas que a criterio de la actora se le adeudan por realizar funciones de cargos superiores a los ocupados. La estimación económica de la demanda se desconoce. Actualmente se encuentra pendiente de trámite.

## 3. Expediente N° 14-001910-1178-LA

Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial de San José, entre las partes Julio Castillo Ramírez contra el Estado. Proceso por cobro de horas extras no canceladas . La estimación económica de la demanda se desconoce; Actualmente se encuentra pendiente de trámite. El señor Castillo Ramírez es funcionario de la DGSC, como demanda es contra El Estado la PGR lleva el caso, pero si se dicta sentencia condenatoria el AN deberá asumir el pago.

## 4. Expediente N° 14-001911-1178-LA

Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial de San José, entre las partes Marco Segura Herrera contra el Estado; Proceso por cobro de horas extras no canceladas. La estimación económica de la demanda se desconoce; Actualmente se encuentra pendiente de trámite. El señor Segura Herrera es funcionario de la DGSC, como demanda es contra El Estado la PGR lleva el caso, pero si se dicta sentencia condenatoria el AN deberá asumir el pago

## 5. Expediente N° 14-001912-1178-LA

Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial de San José, entre las partes Marco Tulio Jiménez Amador contra el Estado; Proceso por cobro de horas extras no canceladas. La estimación económica de la demanda se desconoce; Actualmente se encuentra pendiente de trámite. El señor Jiménez Amador es funcionario de la DGSC, como demanda es contra El Estado la PGR lleva el caso, pero si se dicta sentencia condenatoria el AN deberá asumir el pago.

## 6. Expediente N° 15-000662-0166-LA

Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial de San José, Sección I, entre las partes Gerardo García Gómez contra El Estado; Proceso por cobro de días de descanso no otorgados de manera absoluta y horas extras no canceladas . La estimación económica de la demanda se

desconoce; Actualmente se encuentra pendiente de trámite. El señor García Gómez es exfuncionario de la DGSC, como demanda es contra El Estado la PGR lleva el caso, pero si se dicta sentencia condenatoria el AN deberá asumir el pago. Desde el 26 de mayo de 2016 está en estudio.

7. Expediente N° 15-002554-1027-CA

Tribunal Contencioso Administrativo II Circuito Judicial de San José, entre las partes Noemy Méndez Madrigal contra Junta Administrativa Archivo Nacional y El Estado; Ordinario de conocimiento. Por sanción de suspensión de 8 días sin goce de salario que le impuso la Junta, a raíz de procedimiento disciplinario 05-2012. La estimación económica de la demanda se desconoce; Actualmente se encuentra pendiente de trámite. Se celebrará audiencia preliminar el 30 de junio de 2016.

8. Expediente N° 15-001890-1027-CA-8

Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, II Circuito Judicial de San José, entre las partes Noemy Méndez Madrigal contra El Estado. Amparo de Legalidad por presunta omisión de la JAAN de no resolver recurso de aclaración y adición de la Resol JAAN-01-2015, proced adm ordinario disciplinario 08-2014. La estimación económica de la demanda se desconoce; Actualmente se encuentra pendiente de trámite. El 26 de feb 2016 se redacta escrito contestación de demanda, se envió a la Junta con AJ-51-2016, y al Tribunal el 03 de marzo 2016.

9. Expediente N° 14-002268-1178-LA

Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial SJ, Luis Mejía Delgado contra el Estado; reclama jornada laboral de 40 hrs semanales, y por ende pago de hrs extraordinarias cuando laboró más de esa jornada; La estimación económica de la demanda se desconoce; Actualmente se encuentra pendiente de trámite. El señor Mejía Delgado es funcionario de la DGSC, como demanda es contra El Estado la PGR lleva el caso, pero si se dicta sentencia condenatoria el AN deberá asumir el pago. Según rev expediente en junio 2016, entró para resolución el 06 junio de 2016.



***JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL (JAAN)***

***INFORME SOBRE EL CONTROL INTERNO***

***Al 31 de diciembre de 2015***

## ***INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE***

### ***A la Junta Administrativa del Archivo Nacional***

Hemos auditado el estado de situación financieros de la ***Junta Administrativa del Archivo Nacional (JAAN)***, al 31 de diciembre de 2015, el estado de resultados, de flujos de efectivo y de variación en el patrimonio, por el año terminado en esa fecha y hemos emitido nuestro informe con opinión limpia con fecha 02 de julio de 2015.

Nuestra auditoría se realizó de acuerdo con las normas y procedimientos internacionales de auditoría, que tiene en vigencia el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, y con el “Manual sobre Normas Técnicas de Auditoría y de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización”. Estas normas y procedimientos requieren la planeación y ejecución de nuestro trabajo, de tal forma que se logre obtener razonable seguridad de que los estados financieros no contienen errores u omisiones significativos. Por lo tanto, al planificar y ejecutar nuestra auditoría tomamos en cuenta el control interno, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre el control interno de la entidad en su conjunto.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación del control interno hacia futuros períodos está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y del funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Nuestra consideración del control interno imperante en la ejecución y control de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, (JAAN), durante el año auditado estuvo orientada a obtener una base de confianza en el sistema contable, que permitiera determinar los tipos de errores potenciales y también a facilitarnos el planeamiento de la auditoría en cuanto a la naturaleza, oportunidad y extensión de los otros procedimientos necesarios para poder expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, por cuanto, como es sabido, nuestra intervención se realiza fundamentalmente con base en pruebas selectivas. En consecuencia y no obstante que se ha incluido entre los objetivos de la auditoría “identificar condiciones que deban ser informadas o deficiencias importantes de control interno”, la revisión de estos aspectos, no fue realizada para dictaminar específicamente sobre el control interno imperante y no tiene necesariamente que revelar todas las debilidades que pudieran existir.

Una debilidad en el control interno, o condición sobre la que debemos informar a la administración, es una condición en la que el diseño o funcionamiento de componentes específicos, no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los funcionarios, en el cumplimiento normal de las actividades que les han sido encomendadas.

La Junta Administrativa del Archivo Nacional, (JAAN), es responsable de establecer y mantener un adecuado control interno. El control interno es el conjunto de procesos y componentes que proporcionan una razonable seguridad en cuanto al logro de: a) Confiabilidad en relación con la información. b) Efectividad y eficiencia de las operaciones, y c) Cumplimiento con leyes y regulaciones aplicables, que a su vez deben ser los objetivos con los que se identifique la administración de toda entidad.

No obstante su trascendencia para la organización en general y para cualquiera de sus unidades operativas, el control interno proporciona solamente una razonable seguridad en cuanto a la consecución de los objetivos previstos. La probabilidad de lograr dichos objetivos, se ve afectada por limitaciones inherentes, que incluyen la fiabilidad humana, errores, malentendidos y el rompimiento intencional de control interno, mediante colusión, o aprovechándose de los descuidos gerenciales. Adicionalmente conviene reconocer que el costo de establecer y mantener un determinado diseño de control interno no debería exceder de la cuantificación de los beneficios que se deriven del mismo; no obstante, se acepta que usualmente en estos casos, no es posible realizar un análisis preciso de “costo-beneficio” y que en consecuencia, en la evaluación de estos factores, la administración realiza estimaciones tanto cuantitativas como cualitativas y aplica sus propios juicios y criterios.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos del control interno en las siguientes categorías importantes:

- a) Ciclo de ingresos y las cuentas por cobrar.
- b) Ciclo de gastos y las cuentas por pagar.
- c) Adjudicación de licitaciones.
- d) Control interno aplicable al efectivo.

Para las categorías de control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control. No observamos asuntos relacionados con el control interno y su funcionamiento que consideramos constituye condiciones que deben ser informadas según las normas internacionales de auditoría. Las condiciones a informar comprenden aquellos asuntos que llegaron a nuestra atención en relación con deficiencias significativas en el diseño o funcionamiento del control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración.

Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos del control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser de importancia en relación con los estados financieros básicos, puedan ocurrir y no ser detectadas oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

Nuestra consideración del control interno no necesariamente revela todos los asuntos que podrían constituir deficiencias significativas y en consecuencia, no necesariamente revela todas las condiciones a informar según la definición anterior. Consideramos que las condiciones descritas en los párrafos anteriores constituyen deficiencias significativas.

A partir del año 2006, la *Junta Administrativa del Archivo Nacional*, prepara los estados financieros de acuerdo con las normas contables dispuestas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda (base del devengado según los 'Principios contables aplicables al sector público costarricense' Decreto Ejecutivo N° 34460-H).

Nosotros observamos otros asuntos relacionados con el control interno y su funcionamiento que hemos dado a conocer a la administración de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, (JAAN) en carta de gerencia **CG 1-2015 de fecha 02 de julio de 2016**.

El presente informe es únicamente para conocimiento de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, (JAAN), no obstante esta restricción no pretende limitar su distribución, por cuanto es asunto de interés público.

***CONSORCIO EMD  
CONTADORES PÚBLICOS  
AUTORIZADOS***

Lic. Esteban Murillo  
Contador Público Autorizado N°  
Póliza de Fidelidad No.  
Vence el 30 de setiembre de 2016

San José, Costa Rica, 02 de julio de 2016

"Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición del artículo 8."